



El sistema financiero colombiano: competitividad y modernización

Jorge Castaño Gutiérrez
Superintendente Financiero de Colombia

XXXI Asamblea de ANIF
Bogotá D.C., Octubre 4 de 2017

1

Visión de largo plazo del sistema financiero

2

Holdings y conglomerados financieros: el gran avance de los últimos años

3

Holdings y conglomerados financieros: desafíos

1

Visión de
largo plazo
del sistema
financiero

Sistema financiero colombiano Visión 2025

Competitivo

Objetivo: contar con un sistema financiero innovador, eficiente y con una oferta de valor a sus clientes a un costo justo y con un servicio adecuado.



¿Qué abarca?

- Adopción de nuevas tecnologías (FinTech y RegTech, Cloud Computing)
- Eficiencia
- Proporcionalidad de la regulación/ supervisión

Confiable

Objetivo: promover la confianza de los consumidores financieros en el uso de los diferentes servicios y en la obtención de un trato justo.



¿Qué abarca?

- Seguridad/Cyberseguridad
- Continuidad del negocio
- Transparencia en costos y cobros
- Educación financiera (uso de nuevas tecnologías)
- Resolución efectiva de diferencias contractuales

Incluyente

Objetivo: promover la creación de productos financieros ajustados a las necesidades de los consumidores.



¿Qué abarca?

- Innovación y desarrollo de productos
- Estrategia de inclusión financiera
- Canales y herramienta de vanguardia: inteligencia artificial, Bigdata y redes sociales

Sostenible

Objetivo: consolidar la aplicación de mejores practicas en gestión de riesgos, requerimientos prudenciales y **supervisión comprensiva y consolidada.**



¿Qué abarca?

- Revelación adecuada de información
- Calidad y suficiencia del capital
- Gobierno corporativo
- Conciencia ambiental y RSE
- Gestión y administración del riesgo
- Mecanismos de resolución

Sostenibilidad en el crecimiento de la cartera

La sostenibilidad de la tasa de crecimiento de la cartera involucra **acciones en doble vía:**

Deudores (hogares y empresas)

Correspondencia entre el valor de la deuda y su ingreso disponible o flujo de ingresos esperado en la actual coyuntura.

Entidades financieras (ciclo del crédito)

Accionar preventivo: originación y seguimiento responsable. Identificación de la viabilidad financiera de los deudores, que permita su normalización y no el traslado de la problemática.

Solidez en la gestión de riesgo: detección oportuna, reconocimiento de riesgos y adecuadas coberturas

Accionar reactivo: innovación en la recuperación. Cambios en la estrategia de cobranza.

Retos para la gestión del riesgo de crédito

El aterrizaje gradual de la cartera vencida y riesgosa acorde con los diferentes modelos de negocio supone esfuerzos conjuntos encaminados a la preservación de la estabilidad financiera y la protección al consumidor.

Circular Externa 026 de 2017
Reestructuraciones: La redefinición de las condiciones de los créditos exige la permanente evaluación del perfil de riesgo del deudor.

Procedimientos de recuperación de cartera:

La implementación de políticas de recuperación debe ejercerse dentro de un marco que garantice la protección al consumidor financiero.

Retos para la gestión del riesgo de liquidez

Contexto externo: relativamente estable (alta liquidez global).

Contexto local: el menor ritmo de crecimiento económico y la consecuente desaceleración de la cartera, ha restado presiones sobre la liquidez. Las demandas de liquidez se sitúan por debajo de los cupos. Un papel más activo del Emisor en la compra de TES y ajuste de cupos de subasta.

Los retos en el corto plazo

Concentración en fuentes de fondeo mayoristas

Introducción de cambios en el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para tener en cuenta la naturaleza de la contraparte en los Factores de Retiros Neto (FRN).

Presiones de liquidez por reactivación de la actividad económica y crediticia

Gestión activa del riesgo de liquidez de acuerdo con el plan de negocios y demandas futuras con la puesta en marcha de proyectos 4G

Convergencia a estándares internacionales

Indicadores que midan la compatibilidad de las fuentes de fondeo y sus usos: Net Stable Funding Ratio - NSFR

2

Holdings y
conglomerados
financieros: el
avance más
importante de
los últimos años

Distintos orígenes, un solo objetivo: un sistema financiero más robusto y competitivo



Los principales cambios introducidos por las diferentes reformas financieras atendieron el desarrollo paulatino de un sistema financiero con necesidades de crecimiento.

1990

- Ley 45 de 1990
- Esquema de matrices-filiales

1993

- Ley 35 de 1993
- Ley marco del sistema financiero

1999

- Ley 510 de 1999
- Respuesta a crisis del sector financiero e hipotecario

2009

- Ley 1328 de 2009
- Ley de protección al consumidor financiero

2017

- Ley 1870 de 2017
- Ley de conglomerados financieros

La ley **1870** un paso crucial en la transparencia de la estructura del sistema financiero y en la convergencia de las reglas de juego para los distintos actores del mercado.

**Beneficios para el
consumidor
financiero/economía:**

- Mayor transparencia en la estructura de las entidades que hacen parte de conglomerados
- Identificación de la holding que gestiona al conglomerado y toma las decisiones
- Revelación estándar de la información



**Beneficios para el sistema
financiero:**

- Redimensionamiento de los negocios
- Competitividad: reglas de juego iguales para los conglomerados
- Expansión ordenada



**Beneficios para los
Supervisores:**

- Amplía el alcance de la supervisión al gestor del conglomerado
- Confiere acceso a información en forma homogénea
- Facilita la coordinación entre supervisores

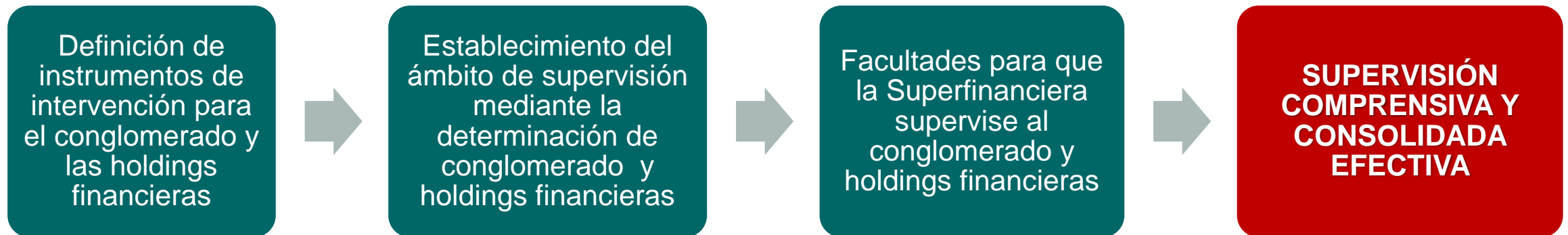
Colombia ha adherido a los estándares internacionales de supervisión financiera



Las autoridades supervisoras y reguladoras deben disponer de las facultades para realizar una supervisión comprensiva y consolidada de los conglomerados financieros y sus *holdings*.



Colombia FSAP, febrero 2013: “Recomendación clave: aprobar la Ley que da a la Superfinanciera facultades regulatorias y de supervisión sobre la holding de un conglomerado financiero”.



Aspectos a destacar de la Ley en materia de conglomerados financieros

Definición conglomerado financiero

- Fundamentada en la noción de **control** del Código de Comercio (arts. 260 y 261) y complementada con la noción de **influencia significativa**.

Definición de la holding financiera

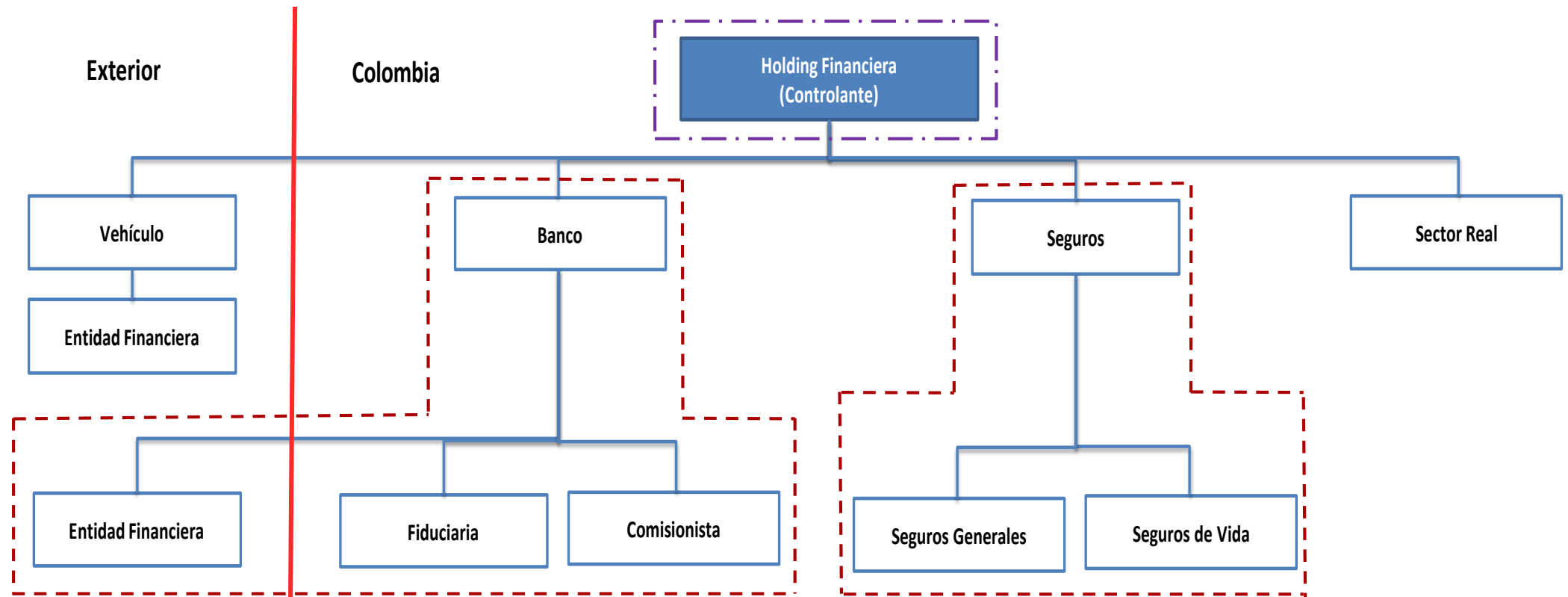
- Cualquier persona jurídica o vehículo de inversión que ejerza el **primer nivel de control o influencia significativa** sobre las entidades que conforman el conglomerado financiero.

Alcance de la supervisión

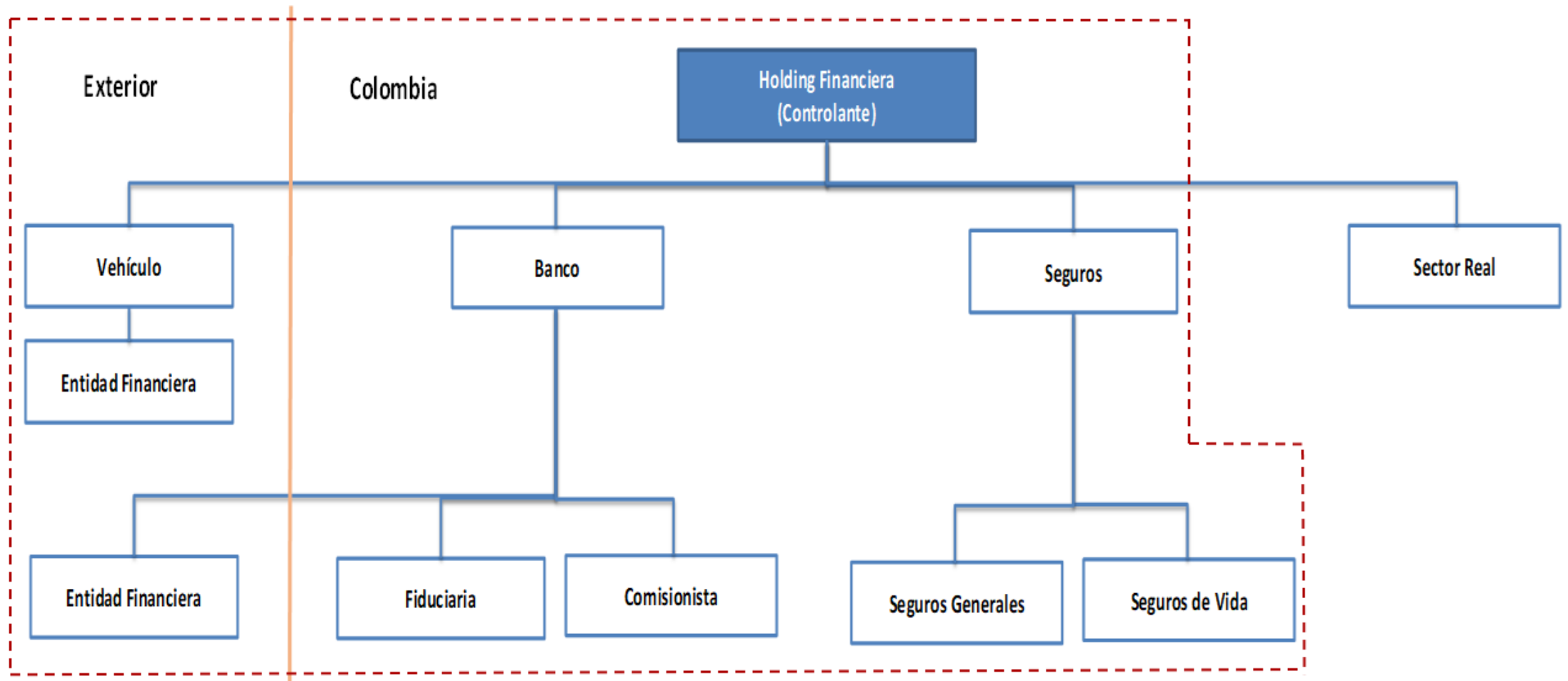
- Somete a la **holding financiera a la inspección y vigilancia de la Superfinanciera**, haciéndole aplicables las disposiciones de la ley relativas a la supervisión y regulación de conglomerados financieros.

Un cambio en el alcance de la supervisión: escenario anterior

La Superintendencia Financiera ejerce supervisión sólo sobre la entidad financiera y sus subordinadas.



Un cambio en el alcance de la supervisión: escenario nuevo



Instrumentos de intervención del Gobierno Nacional

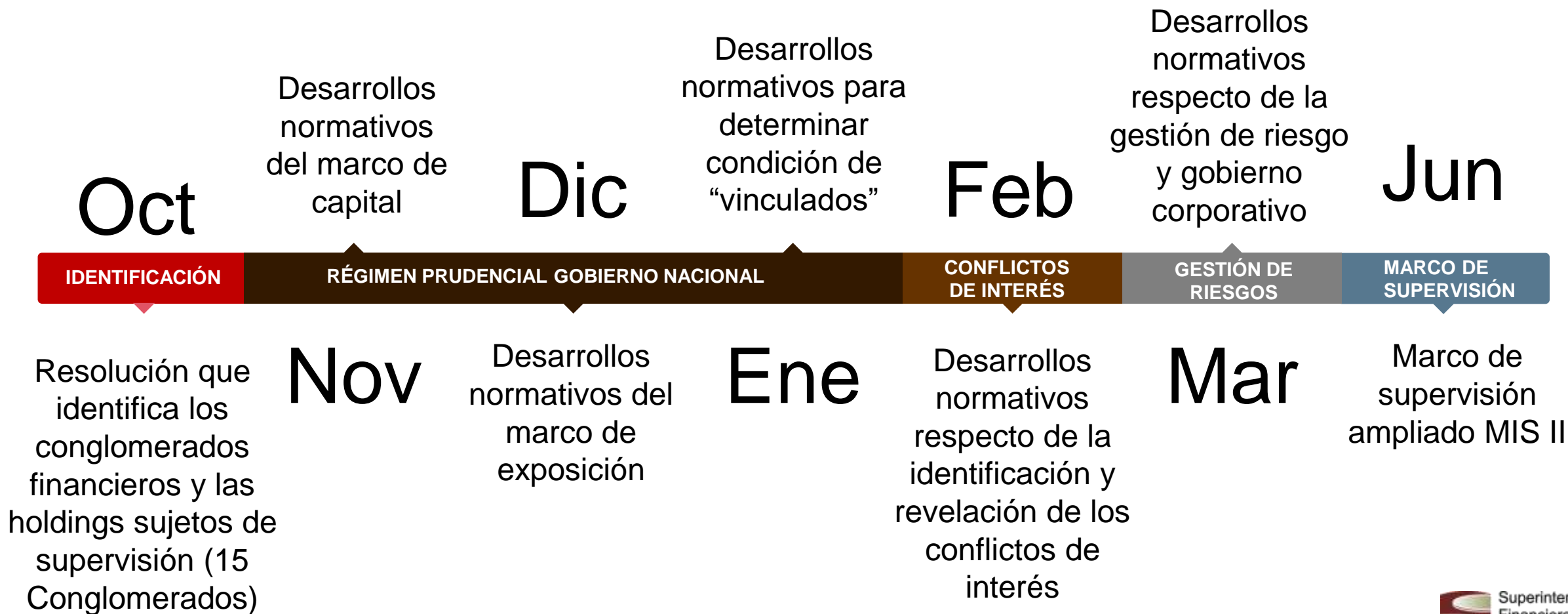
1. Niveles adecuados de capital para el conglomerado, no hay requerimiento adicional a la holding si el capital del conglomerado es suficiente una vez agregados los riesgos, no incluye sector real.
2. Criterios para excluir entidades del conglomerado del alcance de la supervisión comprensiva y consolidada, criterio de materialidad, reglas claras y homogéneas.
3. Criterios para determinar la calidad de vinculado al conglomerado y a la holding, una única definición de vinculado.
4. Límites de exposición y concentración de riesgos para el conglomerado, grandes exposiciones.

Instrumentos de intervención del Gobierno Nacional y la Superfinanciera

1. Gestión de riesgos, control interno, revelación de información, conflictos de interés y gobierno corporativo, reglas aplicables al conglomerado.
2. Requerir cambios de estructura del conglomerado cuando ésta no permita una adecuada revelación de información, supervisión comprensiva y consolidada y la identificación del beneficiario real.
3. Autorizar las inversiones de capital directas e indirectas en empresas financieras, de seguros y de valores.
4. Revocar la autorización de funcionamiento de una entidad vigilada en Colombia que tenga una holding en el exterior cuando la información entregada no permita el ejercicio de la supervisión, previo concepto favorable obligatorio del Consejo Asesor de la Superfinanciera.

¿Cuál es el paso a seguir?: siete frentes de trabajo

Durante los próximos seis meses el trabajo se concentrará en:



Una primera aproximación señala la existencia de 15 conglomerados financieros

Con holding domiciliada en Colombia:



Con holding domiciliada en el exterior:



3

Holdings y conglomerados financieros: desafíos

A person in a light blue shirt is holding a laptop. The image is overlaid with a complex digital network of nodes and lines, suggesting a global or industrial context. The background is a light blue gradient.

Desafíos para la industria

- ✓ **Gestión consolidada:** afianzar la estructura, políticas, procesos y procedimientos para gestionarse en forma consolidada (gestión de riesgos, capital, liquidez, control interno, gobierno corporativo, conflictos de interés, etc.), con un énfasis particular en sus subordinadas en el exterior.
- ✓ **Comunicación:** fortalecer los canales y la oportunidad de la información entre entidades y entre estas y la holding para facilitar la gestión y el control.
- ✓ **Seguimiento a vinculados:** elevar los estándares de seguimiento de las operaciones con vinculados – desde la determinación misma de quiénes son estos vinculados -, pasando por las políticas, procesos, procedimientos y revelación de dichas operaciones e identificación, administración y revelación de los conflictos de interés que puedan suscitarse y la forma de resolverlos, si es del caso.

Desafíos para la industria



- ✓ **Estructuras de control transparentes:** trabajar por la transparencia en las estructuras de control, de gestión, de operación y de interconexión de las entidades del conglomerado. En especial de aquellas inversiones ubicadas en jurisdicciones en las que los estándares de supervisión no se equiparan a los del supervisor colombiano o en las que la subordinada, por regulación, no está sometida a supervisión alguna.
- ✓ **Exposición y control de riesgos:** fortalecer el monitoreo y control, a nivel agregado, de la exposición y concentración de los riesgos de las entidades que hacen parte del conglomerado.
- ✓ **Tecnología:** trabajar en el robustecimiento de las plataformas tecnológicas asociadas a la operación y control del conglomerado.

Desafíos para el supervisor



- ✓ **Supervisores especializados:** fortalecimiento y reorganización de los equipos de trabajo para asumir las responsabilidades asignadas por la ley.
- ✓ **Visión integral de los riesgos:** trascender de la evaluación individual de riesgos al análisis integral incluso de aquellos que son de diferentes naturaleza
- ✓ **Supervisión complementaria y proporcional:** adaptar el modelo de supervisión, ampliando su ámbito de aplicación al nivel de la holding financiera – MIS II -
- ✓ **Fortalecer la cooperación transfronteriza:** adaptar los mecanismos de cooperación con otros supervisores - acuerdos/colegios de supervisores -, como resultado de la ampliación del ámbito de supervisión de la Superintendencia Financiera.



superintendencia.financiera



@SFCsupervisor



+Superfinanciera



/superfinancieracol



Gracias

super@superfinanciera.gov.co

www.superfinanciera.gov.co